

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 328.882/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro adjunta para su pago una factura que asciende a \$ 321.110.600.-- que corresponde a la póliza n° 97600 que cubre riesgos de incendio y demás cláusulas de diversos edificios judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en la acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 321.110.600.--), de acuerdo a la factura obrante a fs. 7.-

2°) Déjase constancia que se ha tomado conocimiento de lo informado en el párrafo 2do. del informe de la Subsecretaría de fs. 10.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLA